

I SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1176

SECRETARÍA DE HACIENDA

REFERENCIA: Nota S/N° de Jefatura de Gabinete

VISTO la Nota de la referencia mediante la cual se tramita la designación del Sr. **ALCIDES NUÑEZ**, DNI. N° 10.122.688, en Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. DESIGNAR al Sr. **ALCIDES NUÑEZ**, DNI. N° 10.122.688, en Planta Transitoria –Estamento de Apoyo, en **Jefatura de Gabinete**, con el Nivel Remunerativo establecido en el Artículo 4° Nivel 20 del Decreto N° 1357/09, modificado por Decreto N° 1175/11, a partir del 01.01.13.

ARTICULO 2°. ESTABLECER que el nombrado al revistar en Agrupamiento Político carece de estabilidad, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTICULO 3°. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1177

SECRETARÍA DE HACIENDA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de las agentes de planta permanente **Sras. SONIA MABEL ABALDE**, DNI. N° 14.543.426 y **LILIAN PATRICIA CASTRO**, DNI. N° 11.944.421, en los cargos de Directora General de Integración Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Directora General de Difusión de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Acción Social, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

QUE las nombradas revistan en planta permanente, Agrupamiento General, Tramo Ejecución Nivel 2, en la Dirección General de Integración Comunitaria, dependiente de la Sub Secretaría de Promoción y Organización Comunitaria de la Secretaría de Gobierno y en la Dirección General de Difusión de Políticas Sociales, dependiente de la Sub Secretaría de Acción Social y Coordinación General de la Secretaría de Acción Social, según corresponda en cada caso;

QUE dichos cargos se encuentran vacantes y por tal motivo se ha visto oportuna la designación de las agentes mencionadas, atento a la experiencia y trayectoria con la que cuentan;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE el Artículo 2° del Decreto N° 1357/09 modificado por Decreto N° 0175/10, establece: "Disponer que el agente municipal de planta permanente que, a partir del 01.01.2010, acepte ser designado para ocupar alguno de los **cargos políticos** previstos en el Artículo 1° inc. 1 y 2, tendrá derecho a retener el cargo que desempeñaba como agente de planta permanente y ocuparlo nuevamente al terminar su designación. En el acto de nombramiento se deberá especificar y consignar la retención del cargo. En este caso el salario, por todo concepto del agente será el que corresponda al cargo político en el que fuere designado, según la escala salarial que se establece...";

QUE el Artículo 3° del Decreto N° 1357/09 modificado por Decreto N° 0175/10, enuncia: "Disponer que el agente municipal de planta permanente que, a partir del 01.01.2010, acepte ser designado para ocupar alguno de los **cargos políticos** previstos en el Artículo 1° Inc. 3, 4 y 5, de mayor jerarquía que el que detenta y que no reúna los requisitos de la carrera gradual, tendrá derecho a retener el cargo que desempeña como agente de planta permanente y ocuparlo nuevamente al terminar su designación. En el acto de nombramiento se deberá especificar y consignar la retención del cargo...";

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. DESIGNAR a las **Sras. SONIA MABEL ABALDE**, DNI. N° 14.543.426 y **LILIAN PATRICIA CASTRO**, DNI. N° 11.944.421, en los cargos de **Directora General de Integración Comunitaria**, dependiente de la Sub Secretaría de Promoción y Organización Comunitaria de la Secretaría de Gobierno y de **Directora General de Difusión de Políticas Sociales**, dependiente de la Sub Secretaría de Acción Social y Coordinación General de la Secretaría de Acción Social, respectivamente, con la remuneración establecida en el Artículo 1° punto 3 del Decreto N° 1357/09, a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 2°. ESTABLECER que las nombradas al revistar en planta permanente carecen de estabilidad en los cargos mencionados, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098 y retienen el Nivel 02, Tramo Ejecución y Agrupamiento General, conforme a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°. TOMAR razón Secretarías de Gobierno, de Acción Social y de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1178

REFERENCIA: EXPTE N°. 0078524-SG-2012

VISTO la Ordenanza N° 14.492, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Secretario de Hacienda mediante el Expte de referencia, solicita se ratifique y apruebe la Resolución N° 43/12 de la Dirección General de Rentas, que aprueba para el ejercicio fiscal 2013 las zonas asignadas a los distintos catastros de este Municipio, a los efectos del cobro de la Tasa General de Inmuebles realizadas en función al estudio técnico efectuado por las áreas de la Sub Secretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental, cuya base son los servicios que realmente cubre esta Comuna;

QUE la Carta Municipal en el artículo 35 inc. I)- Deberes y Atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal- establece expresamente que: "Hacer recaudar las rentas e impuestos, de conformidad con las Ordenanzas dictadas por el Concejo Deliberante;

QUE por su parte el artículo 97 de la Ordenanza citada en el visto, faculta a este Departamento Ejecutivo, a modificar las zonas asignadas a los catastros cuando existan variaciones en los servicios prestados por el Municipio;

QUE en ese mismo orden de ideas, el Código Tributario estatuye que es atribución del Organismo Fiscal, impartir normas generales reglamentarias de la situación de los contribuyentes, responsables y terceros, frente a la Administración;

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-RATIFICAR y APROBAR en todas sus partes la Resolución N° 43/12 de la Dirección General de Rentas dependiente de la Sub Secretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda, cuya copia se adjunta y forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.-TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus dependencias intervinientes.-

ARTICULO 3°.-EL presente Decreto será firmado por el Señor Jefe de Gabinete y los Señores Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1179

REFERENCIA: Nota S/N° de Jefatura de Gabinete

VISTO la nota de la referencia y el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N° 0955/11, se aprueba la Estructura Orgánica Superior de Jefatura de Gabinete, conforme al Anexo I y I A, que forman parte del mismo;

QUE en virtud de las competencias allí determinadas y el procedimiento de reorganización técnico y de gestión administrativa, se ha visto la necesidad de suprimir la Dirección de Despacho, la Dirección General de Planificación y Políticas Sociales la Dirección General de Coordinación de Gestiones e incorporar la Sub Secretaría de Gestión Técnica, la Dirección General de Monitoreo y Logística y las Direcciones de Técnica y Jurídica, que tendrán a su cargo gestionar todo lo relativo a Jefatura de Gabinete en los diferentes procesos administrativos;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar dicho propósito corresponde el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. SUPRIMIR del Anexo I del Decreto N° 0955/11 y sus modificatorios, cuyo Artículo 1° aprueba la Estructura Orgánica Superior de Jefatura de Gabinete, la **Dirección General de Coordinación de Gestiones, Dirección General de Planificación y Políticas Sociales y la Dirección de Despacho**, con sus respectivas dependencias, a partir de la fecha de la emisión del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. INCORPORAR a la Estructura Orgánica Superior de Jefatura de Gabinete, aprobada por el Artículo 1° del Decreto N° 0955/11 y sus modificatorios conforme a los – ANEXOS I y IA -, la **Sub Secretaría de Gestión Técnica, la Dirección de Asesoría Técnica y Jurídica y la Dirección General de Monitoreo y Logística**, que como Anexo IB se agrega y forma parte integrante del mismo, con vigencia a partir de la emisión del acto administrativo.

ARTICULO 3°. INCORPORAR al Anexo II del Decreto N° 0955/11 y modificatorios las **COMPETENCIAS** de las citadas dependencias, las cuales se determinan seguidamente:

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA

**A LA SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA LE
CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- Gestionar todo lo relativo a la asistencia de Jefatura de Gabinete en coordinación con las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Promover y fomentar a través de planes, programas y actividades un modelo de gestión de calidad interna y externa;
- Elaborar catálogos de consultas de servicios;
- Identificar y evaluar los procesos administrativos;
- Planificar y coordinar con las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal sobre las estrategias a implementar.

DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA Y JURÍDICA**A LA DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA Y JURÍDICA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Asistir y asesorar a las distintas Direcciones dependientes de Jefatura de Gabinete en los aspectos administrativo, técnico y legal, en lo concerniente al ejercicio de las funciones y obligaciones asignadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y LOGÍSTICA**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y LOGÍSTICA LE CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Intervenir en todos los procesos de distribución y seguimiento de las actuaciones administrativas;
- b) Realizar gestiones con ingresos, egresos, suscripciones y tramitación de la documentación que se procesa en Jefatura;
- c) Clasificar, organizar y disponer los antecedentes y documentación requeridos por las áreas que pertenecen a Jefatura de Gabinete;
- d) Solicitud de informes técnicos y/o legales a otras dependencias para cumplir con los objetivos específicos, coordinación y custodia de la documentación ordenado por Jefatura de Gabinete;
- e) Elaboración de Proyecto de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones que se encomiendan;
- f) Coordinar acciones con las distintas direcciones;
- g) Organizar y planificar en el circuito logístico;

ARTICULO 4°. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 6°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1180

REFERENCIA: Nota S/N° de Jefatura de Gabinete.

VISTO el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario designar a los funcionarios que cubrirán los cargos de la Sub Secretaría de Gestión Técnica y Dirección de Asesoría Técnica y Jurídica;

QUE a tal efecto se propone a las personas, quienes reúnen las condiciones de idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, por lo que previo a sus nuevas designaciones corresponde dejar sin efecto las actuales;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE a fin de concretar dicho propósito, procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. DEJAR sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación del Sra. **AMALIA ALEJANDRA MALLOZZI**, DNI. N° 20.399.453, en el cargo de Directora General de Coordinación de Gestiones, dependiente de Jefatura de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 0958/11.

ARTICULO 2°. DESIGNAR, a partir de la fecha de su notificación, a las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos que para cada caso se consigna:

JEFATURA DE GABINETE

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nivel Remun.</u>
MALLOZZI, Amalia Alejandra DNI. N° 20.399.453	Sub Secretaria de Gestión Técnica	Art. 1° Punto 2 Dcto. N° 1357/09
TERENZANO, Miguel Conrado	Director (I) de Asesoría Técnica y Jurídica	Art. 1° Punto 5 Dcto. N° 1357/09

ARTICULO 3°. ESTABLECER que el Sra. **Mallozzi** al revistar en Estructura Política carece de estabilidad, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTICULO 4°. ESTABLECER que el agente de planta permanente Sr. **Terenzano**, carece de estabilidad en el cargo designado, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098 y retiene el Nivel 02, Tramo Ejecución y Agrupamiento General, conforme la normativa legal vigente.

ARTICULO 5°. DAR por la Dirección General Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 7°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 8°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 9°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1181

REFERENCIA: Nota S/N° de Jefatura de Gabinete.

VISTO el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario designar a la **Sra. TERESA DEL CARMEN TORRES de TULA**, DNI. N° 16.465.482 quien cubrirá el cargo de Directora General de Monitoreo y Logística, dependiente de la Sub Secretaría de Gestión Técnica;

QUE a tal efecto se propone a la mencionada, quien reúne las condiciones de idoneidad para desempeñarse en dicho cargo, por lo que previo a sus nuevas designación corresponde dejar sin efecto su actual nombramiento;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE a fin de concretar dicho propósito, procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1º. DEJAR sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación de la agente de planta permanente **Sra. TERESA DEL CARMEN TORRES de TULA**, DNI. N° 16.465.482, Agrupamiento General, Tramo Superior, Nivel 14, en el cargo de Directora General de Planificación y Políticas Sociales, dependiente de la Sub Secretaría de Servicio a la Comunidad de Jefatura de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 0515/12.

ARTICULO 2º. DESIGNAR a la agente de planta **Sra. TERESA DEL CARMEN TORRES de TULA**, DNI. N° 16.465.482, en el cargo de Directora General de Monitoreo y Logística, dependiente de la Sub Secretaría de Gestión Técnica, Tramo Superior, Nivel 14, con el nivel remunerativo establecido en el Decreto N° 1008/07 modificado por el Decreto N° 1350/09, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º. ESTABLECER que la agente de planta permanente **Sra. Torres de Tula**, retiene el Nivel 14, Tramos Superior y Agrupamiento General, del cual es titular, conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 4º. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 6º. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 7º. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 8º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1182

SECRETARÍA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 77986-SG-2012.

VISTO la Ordenanza Ad Referéndum N° 14.269, aprobada por Resolución del Concejo Deliberante N° 339/11;

CONSIDERANDO:

QUE a través de la citada normativa se aprueba la Estructura Orgánica Planta Política Superior del Departamento Ejecutivo Municipal, con vigencia a partir del día 12 de Diciembre de 2011;

QUE es necesario crear en el ámbito de Intendencia, la Secretaría Privada de Intendencia, estableciendo las respectivas competencias;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar dicho propósito corresponde el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. CREAR en el ámbito de Intendencia la Secretaría Privada de Intendencia, conforme el **Anexo IC** que forma parte integrante del presente, con vigencia a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º. DETERMINAR las **COMPETENCIAS** que le corresponden a la Secretaría Privada de Intendencia:

**A LA SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA LE
CORRESPONDE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Asistir al Sr. Intendente.
- b) Llevar adelante la organización privada de su despacho.
- c) Atender asuntos relacionados a la recepción y distribución de correspondencia personal.
- d) Entender en todo trámite que le encomiende el Sr. Intendente.

ARTICULO 3º. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º. TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 5º. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 6º. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Jefe de Gabinete y los Sres. Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 7º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1183

SECRETARÍA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 77986-SG-2012.

VISTO las presentes actuaciones en que se tramita la designación de la señora **NANCY DEL VALLE MONTERO**, DNI. N° 16.658.711, como Secretaría Privada de Intendencia, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decreto N° 0146/12, se designa a la nombrada en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones de Secretaría Privada de Intendencia, por lo que previo a su nueva designación corresponde dejar sin efecto la mencionada;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°. DEJAR sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación de la señora **NANCY DEL VALLE MONTERO**, DNI. N° 16.658.711, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones de Secretaría Privada de Intendencia, dispuesta mediante Decreto N° 0146/12.

ARTICULO 2°. DESIGNAR a la señora **NANCY DEL VALLE MONTERO**, DNI. N° 16.658.711, en el cargo de Secretaría Privada de Intendencia, dependiente de Intendencia, con el Nivel Remunerativo establecido en el Artículo 1° punto 2 del Decreto N° 1357/09, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°. ESTABLECER que la nombrada al revistar en Estructura Política carece de estabilidad, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTICULO 4°. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°. TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 6°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 7°. EL presente Decreto será firmado por el señor Jefe de Gabinete y los señores Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1184

REFERENCIA: Nota S/N° de la Secretaría de Hacienda.

VISTO la nota de la referencia y el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto N° 0990/11 y sus modificatorios, aprueban la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría de Hacienda, conforme a los Anexos I, IA, IB, IC y ID que forman parte integrante del mismo;

QUE atento al proceso de reorganización técnico y de gestión, se ha visto oportuno suprimir de la Secretaría de Hacienda *la Sub Secretaría de Recursos Humanos con sus respectivas dependencias*;

QUE en virtud de las competencias asignadas a la mencionada Secretaría se ha visto la necesidad de incorporar *la Sub Secretaría de Recursos Humanos con sus nuevas dependencias* para una mejor representación gráfica de la misma;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar dicho propósito corresponde el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA

ARTICULO 1°. SUPRIMIR del Anexo I del Decreto N° 0990/11 y sus modificatorios, cuyo Artículo 1° aprueba la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría de Hacienda, la Sub Secretaría de Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 2. INCORPORAR a la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría de Hacienda, aprobada por el Artículo 1° del Decreto N° 0990/11 y sus modificatorios conforme a los – ANEXOS I, IA, IB, IC, ID - , *la Sub Secretaría de Recursos Humanos con sus respectivas dependencias*, que como Anexo IE se agrega y forma parte integrante del mismo, con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°. INCORPORAR al Anexo II del Decreto N° 0990/11 y sus modificatorios, las **COMPETENCIAS** de las citadas dependencias, la que como Anexo IIA se agrega y forma parte integrante del mismo, con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4°. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°. TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
 VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1185

REFERENCIA: Nota S/N° de la Secretaría de Hacienda.

VISTO el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario designar a los funcionarios que cubrirán los nuevos cargos de la Sub Secretaría de Recursos Humanos;

QUE a tal efecto se propone a las personas, quienes reúnen las condiciones de idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, por lo que previo a sus nuevas designaciones corresponde dejar sin efecto las actuales;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE a fin de concretar dicho propósito, procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1º. DEJAR sin efecto, a partir del 01.01.13, la designación de las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos que para cada caso se consigna, dispuesta mediante los Decretos que cada caso se consigna:

SECRETARÍA DE HACIENDA**SUB SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Dctos.</u>
GEBHARD, Benjamín DNI. N° 32.305.652	Director General de Capital Humano	0505/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO

VAZQUEZ, Gabriela Magdalena DNI. N° 30.221.691	Directora de Reclutamiento y Selección	0992/11
---	---	---------

ARTICULO 2º. DESIGNAR, a partir del 01.01.13, a las personas que se mencionan en el **Anexo** que forma parte integrante del presente, en los cargos de conducción que para cada caso se consigna, en la **Sub Secretaría de Recursos Humanos**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con sus respectivos niveles remunerativos.

ARTICULO 3º. RATIFICAR la designación de las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos que para cada caso se consigna, dispuesta mediante el Decreto N° 0992/11:

SECRETARÍA DE HACIENDA**SUB SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Cargo</u>
GAUFFIN, Pablo Javier	23.570.193	Sub Secretario de Recursos Humanos
FERNÁNDEZ, Miguel Rodrigo	25.885.587	Director General de Personal
SARAVIA, Gabriela Fernanda	26.226.102	Directora de Personal
SALVAI, Gastón Ignacio	31.948.129	Director de Instrumentos Legales

ARTICULO 4º. ESTABLECER que los nombrados al revistar en Estructura Política carecen de estabilidad, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTICULO 5º. DAR por la Dirección General Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º. TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 7º. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 8º. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 9º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1186

REFERENCIA: Nota S/N° de la Secretaría de Hacienda.

VISTO el proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo el de optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario designar a los funcionarios que cubrirán los nuevos cargos de la Sub Secretaría de Recursos Humanos;

QUE a tal efecto se propone a las personas, quienes reúnen las condiciones de idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, por lo que previo a sus nuevas designaciones corresponde dejar sin efecto sus actuales nombramientos;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

QUE a fin de concretar dicho propósito, procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA

ARTICULO 1º. DEJAR sin efecto, a partir del 01.01.13, la designación de la agente de Planta Permanente **Sra. JOSEFINA GUADALUPE RAMÍREZ**, DNI. N° 29.545.830, en el cargo de Encargada (I) Administrativa I del Departamento Administrativo de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Sub Secretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda, dispuesta mediante Decreto N° 0029/11.

ARTICULO 2º. DEJAR sin efecto, a partir del 01.01.13, la designación de las personas que se mencionan en el **Anexo I** que forma parte integrante del presente, dispuesta mediante el Decretos N° 0991/11.

ARTICULO 3º. DESIGNAR al Sr. **VÍCTOR MANUEL ELIAS**, DNI. N° 10.006.936, en el cargo de **Director de Medicina Laboral** de la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Sub Secretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, Tramo Superior, Nivel 13, con el nivel remunerativo establecido en el Decreto N° 1008/07 modificado por el Decreto N° 1350/09, a partir del 01.01.13.

ARTICULO 4º. DESIGNAR a partir del 01.01.13, al personal de planta permanente que se mencionan en el **Anexo II**, en los cargos de Conducción que para cada caso se consigna, en la **Sub Secretaría de Recursos Humanos**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con el nivel remunerativo, establecido en el Decreto N° 1357/09, según corresponda en cada caso en particular.

ARTICULO 5º. RATIFICAR la designación de las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos que para cada caso se consigna, dispuesta mediante el Decreto N° 0991/11:

SECRETARÍA DE HACIENDA**SUB SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Cargo</u>
LLALA de GARCÍA, Alcira del Valle	11.944.253	Directora General de Coordinación

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

AVENDAÑO,	13.640.781	Directora
Sonia Teresa		de Supervisión de Haberes
MIRANDA,	11.241.817	Director de Jubilaciones
Daniel Roberto		
GONZÁLEZ,	12.553.283	Director de Inspección de Personal
Ernesto Roberto		
DOMÍNGUEZ,	10.451.860	Directora de Cuadro de Cargos y Evolución Presupuestaria
María Cristina		
VILLAFANE,	29.545.983	Directora de Técnica Administrativa
Jimena Anabel		

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

MERCADO,	25.662.150	Directora General de Seguridad e Higiene
María Fernanda		

ARTICULO 6°. ESTABLECER que es agente de planta permanente **Dr. Elías**, retiene el Nivel 13, Tramos Superior y Agrupamiento Profesional, del cual es titular, conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 7°. ESTABLECER que los agentes de planta permanente, comprendidos en el **Anexo II**, carecen de estabilidad en los cargos designados, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098 y retiene el Nivel, Tramo y Agrupamiento, según corresponda en cada caso en particular, conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 8°. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 9°. TOMAR razón Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 10°. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 11°. EL presente Decreto será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 12°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1187

REFERENCIA: Expediente N° 78615-SG-2012.

VISTO el Decreto N° 966/11, que aprueba la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General y determina sus competencias, y;

CONSIDERANDO:

QUE en virtud del proceso de reorganización que se lleva a cabo en el Municipio, el cual tiene como principal objetivo optimizar los servicios que se brinda a la Comuna, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General;

QUE por ello se ha visto oportuno suprimir las Subsecretarías Técnica y de Asuntos Jurídicos, con sus respectivas dependencias e incorporar la Subsecretaría Técnica Jurídica;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar dicho propósito, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR a partir del 01/01/2013 del Anexo I y II de la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por Decreto N° 0966/11, las Subsecretarías Técnica y de Asuntos Jurídicos, con sus respectivas dependencias.-

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a partir del 01/01/2013 a la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 0966/11, la **SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA; la Dirección General Administrativa Técnica Contable, la Dirección de Coordinación Jurídica Administrativa; la Dirección General Técnica Normativa y la Dirección General Asesoría Legal**, conforme al **ANEXO IA** el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- INCORPORAR a partir del 01/01/2013 a la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 0966/11, la **Dirección Logística; la Dirección General de Mesa de Entradas General, la Dirección de Mesa de Entradas; la Dirección General de Coordinación y Logística, la Dirección de Archivo y Guarda General**, dependientes de Secretaría General, conforme al **ANEXO IA** el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 4°.- INCORPORAR a partir del 01/01/2013 a la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 0966/11, la **Dirección Administrativa; la Dirección de Supervisión; la Dirección de Instrumentos Legales y la Dirección de Notificaciones Generales**, dependientes de la Dirección General de Despachos de la Secretaría General, conforme al **ANEXO IA** el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 5°.- INCORPORAR a partir del 01/01/2013 a la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 0966/11, la **Dirección Control y Gestión**, dependiente de la Dirección General Boletín Oficial Municipal, de la Subsecretaría General de Secretaría General, conforme al **ANEXO IA** el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 6°.- INCORPORAR a partir del 01/01/2013 al Anexo II del Decreto N° 0966/11, las competencias de las dependencias mencionadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 según se establece en el **ANEXO IIA**, el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 7°.- DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 8°.- TOMAR razón las Secretarías General y de Hacienda con sus respectivas dependencias intervinientes.-

ARTICULO 9°.- NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.-

ARTICULO 10°.- EL presente Decreto será firmado por los señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 11°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1188

VISTO los Decretos N°s. 0969/11, 0970/11, 0971/11, 0526/11 y 0024/12, y;

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de haberse modificado la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, procede designar a los distintos agentes que ocuparan los respectivos cargos de conducción de las dependencias pertinentes;

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO a partir del 01.01.2013 las designaciones de las personas que se mencionan en el **ANEXO I**, que se adjunta y forma parte integrante del presente, dispuestas mediante los Decretos N°s. 0969/11, 0970/11, 0971/11, 0526/11 y 0024/12, respectivamente.

ARTICULO 2º. DESIGNAR a partir del 01.01.2013 a las personas que se mencionan en el **ANEXO II**, que se adjunta y forma parte integrante del presente, para cubrir cargos de conducción en la Secretaría General según corresponda a cada caso.

ARTICULO 3º. ESTABLECER que la Dra. Casilda Antonia Rojas retiene el cargo de Secretaria de Actuación Adjunta – Planta Permanente – del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme Resolución N° 3341/11.

ARTICULO 4º. ESTABLECER que los Sres. Roxana Mabel Paputsakis, Daniela Guadalupe Rodríguez y Hugo Marcelo Lozano al revistar en Agrupamiento Político carecen de estabilidad, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTICULO 5º. ESTABLECER que los Dres. José Antonio Manresa, Natalia Gutiérrez de Conde, María Cristina Salazar, Alejandra Verónica Soto, la CP. Gloria Cecilia Zerpa y las Sras. Mónica Beatriz Molina, Ana Rosa Marín y Verónica Valeria Aguirre, al revistar en Planta Permanente, retienen el Nivel, Tramo y Agrupamiento, conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 6º. ESTABLECER que los agentes Miguel Ángel Dávila, Nora Liliana Aillón y Teresa Morelli de Acuña al revistar en planta permanente retienen los Cargos, de los cuales fueron titularizados mediante los Decretos N°s. 0947/12, 0954/09 y 1168/12 respectivamente.

ARTICULO 7º. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8º. TOMAR razón Secretarías de General y de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 9º. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 10º. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Jefe de Gabinete y los Sres. Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 11º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
 VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1189

REFERENCIA: Expediente N° 78615-SG-2012.

VISTO el Decreto N° 0977/11, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se aprueba el Cuadro de Cargos de la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General;

QUE debido a los cambios producidos dentro de la mencionada Estructura resulta necesario sustituir el mismo;

QUE a tal efecto la Sra. Secretaria General propone al Departamento Ejecutivo Municipal el nuevo Cuadro de Cargos para el personal que formará parte de ese Organismo;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar dicho propósito, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR a partir del 01/01/2013 el ANEXO I del Cuadro de Cargos de la Estructura Orgánica Superior de la Secretaría General, aprobada por Decreto N° 0977/11, conforme el **ANEXO IA**, el que se adjunta y forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- TOMAR razón las Secretarías General y de Hacienda con sus respectivas dependencias intervinientes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.-

ARTICULO 5º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Jefe de Gabinete y Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

ISA – MASCARELLO – SOTO – ABELEIRA
 VER ANEXO

SALTA, 28 DICIEMBRE 2012

DECRETO N° 1190

REFERENCIA: Expediente N° 78161-SG-2012.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Sr. **MAURICIO SAN MILLAN**, DNI. N° 14.865.654, como responsable de la Unidad de Apoyo, dependiente de Secretaría de General, y;

CONSIDERANDO:

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo;

QUE han tomado intervención las dependencias pertinentes conforme lo preceptúa el Decreto N° 0318/04 y modificatorios;

QUE a fin de concretar tal propósito, procede la emisión del presente instrumento legal;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1º. DESIGNAR al Sr. **MAURICIO SAN MILLAN**, DNI. N° 14.865.654, como Responsable (I) de la Unidad de Apoyo, dependiente de Secretaría de General, con el Nivel Remunerativo establecido en el Artículo 1º punto 3 del Decreto N° 1357/09, **a partir del 01.01.13.**

ARTICULO 2º. ESTABLECER que el nombrado al revistar en planta permanente carece de estabilidad en el cargo mencionado, según lo dispone la Ordenanza N° 10.098 y retiene el Nivel, Tramo y Agrupamiento, conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 3º. DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º. TOMAR razón Secretarías de General y de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 5º. NOTIFICAR del presente por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 6º. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Jefe de Gabinete y los Sres. Secretarios General y de Hacienda.

ARTICULO 7º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ISA – MASCARELLO – SOTO - ABELEIRA
